

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2938
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2760 de fecha 04.11.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 04.11.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Josefina Avilés Alborno y la Sra. Dina Mireya Nahuelpan Collileo, ambas contratadas para preparar degustaciones de mermeladas y turrone FERIA Viva, qque funcionará los días 4,5 y 6 de Noviembre de 2011 en Santiago.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratos de fecha 04.11.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

JOSEFINA AVILES ALBORNOZ, C.I. N° 8.058.775-9, domiciliada en Guido Moresco N° 132 Villa San José, comuna de Requinoa, a quien se encomienda preparación de 100 turrone para degustaciones en FERIA Viva, Santiago, por un monto total de \$ 35.000 impuesto incluido.

DINA MIREYA NAHUEL PAN COLLILEO, C.I. N° 11.421.001-3, domiciliada en San Francisco de Asis N° 30, Villa San Ignacio, a quien se encomienda la preparación de 50 mermeladas para degustaciones en FERIA Viva, Santiago, lpor un monto total de \$ 26.850 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa, "Turismo Sustentable", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-